



H. Ayuntamiento constitucional de Comitán de Domínguez, Chiapas.
FORMATO ÚNICO DE APERTURA DE EMPRESAS (FUAE).
 Sistema De Apertura Rápida De Empresas.



CONTACTOS: Módulo de atención SARE. 3ª. Calle Nte. Pte. # 46, Guadalupe, C. P. 30020, Comitán de Domínguez.
 correo electrónico: sare-comitan2124@outlook.com. Cel: 967-161-65-88

FOLIO

MONTO A PAGAR: _____

FECHA DE SOLICITUD
 DÍA MES AÑO

1.-

CUENTA PREDIAL

2.- TIPO DE TRÁMITE: a).- APERTURA b).- REFRENDO FOLIO FACTIBILIDAD EXISTENTE: _____

3.- DATOS DEL SOLICITANTE

a).- PERSONA FÍSICA b).- PERSONA MORAL

RFC

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

REPRESENTANTE LEGAL (EN CASO DE PERSONA MORAL): _____

DOMICILIO FISCAL:

CALLE _____ No (EXT – INT – LETRA) _____ COLONIA O FRACCIONAMIENTO _____
 ENTRE LA CALLE _____ Y LA CALLE _____
 CÓDIGO POSTAL _____ DELEGACIÓN O LOCALIDAD _____

DOMICILIO DEL NEGOCIO:

CALLE _____ No (EXT – INT – LETRA) _____ COLONIA O FRACCIONAMIENTO _____
 CÓDIGO POSTAL _____ DELEGACIÓN O LOCALIDAD _____ TELÉFONOS _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

c).-



4.- DATOS DEL INMUEBLE

SUPERFICIE DEL PREDIO (M²) N. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO (HABILITADOS EN EL INMUEBLE)
 ÁREA ARRENDADA (M²) NÚMEROS DE PISOS

5.-

Datos económicos de la empresa	
Inversion inicial aproximada:	<input type="text"/>
No. De personas que trabajan en el negocio:	<input type="text"/>

6

ESPECIFICACIÓN DEL GIRO _____

NOMBRE DEL NOGOCIO: _____ CLAVE SCIAN

TIPO DE ESTABLECIMIENTO PROPIO RENTADO

Instrucciones de llenado: Utilizar tinta negra o azul, letra de molde sin tachaduras o enmendaduras.

PERSONAS FÍSICAS

REQUISITOS

- a) Identificación oficial vigente del propietario y arrendatario: que puede consistir en credencial para votar, pasaporte vigente o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- b) Contar con el pago predial vigente.
- c) Escritura pública o la documentación que demuestre la legal posesión del local (Contrato de Arrendamiento) donde se pretende establecer la empresa SARE.
- d) Constancia de Situación Fiscal (RFC).
- e) Solicitud del SARE debidamente llenada.
- f) Fotografías (2) del establecimiento y donde se logre apreciar su construcción y croquis de localización.

PERSONAS MORALES: deberán presentar además de los requisitos señalados en la fracción anterior, el primer testimonio, o copia del acta constitutiva, así como poder notarial que acredite la legal representación del solicitante.

TRATANDOSE DE REFRENDO:

- a) Formato FUAE debidamente llenado.
- b) Contar con el pago del predial vigente.
- c) Contrato de arrendamiento vigente suscrito por el dueño legal del inmueble.
- d) Folio de la Constancia de Factibilidad de Uso y Destino del Suelo y Licencia de Funcionamiento SARE.
- e) Formato de Validación de las Medidas de Seguridad en Materia de Protección Civil.
- f) Comprobante de pago de derechos de la Constancia de Factibilidad de Uso y Destino del Suelo.

CONSIDERACIONES GENERALES DE ECOLOGÍA, PROTECCIÓN CIVIL, SALUD Y DESARROLLO URBANO

1. Presentar ante la Secretaría de Protección Civil el Programa Interno de Protección Civil en un lapso no mayor de un mes.
2. Deberá contar con extintores con carga útil vigente conforme al giro del establecimiento y a la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010.
3. Señalamientos de Salidas de Emergencia, Ruta de Evacuación y que hacer en caso de incendio.
4. Botiquín de primeros auxilios; el botiquín deberá contener al menos: gasas estériles 10 x 10, una bolsa chica de algodón plisado, carrete de tela adhesiva, dos vendas elásticas de 10 y 5 cm, un frasco de isodine de 100 ml, un frasco de alcohol de 100 ml, agua oxigenada, merteolate. El botiquín deberá estar instalado a una altura de 1.50 a 1.80 metros.
5. Las instalaciones eléctricas deberán estar ocultas en canaleta o en tubo conduit.
6. Cumplir la normatividad en materia de Protección Civil y sus requisitos de seguridad de acuerdo a las NOM-002-STPS-2010, NOM-003-SEGOB-2011, Ley y Reglamento de Protección Civil del Estado de Chiapas, entre otros que apliquen.
7. Derivado de las inspecciones y dependiendo del giro que se opere, se podrán fijar requerimientos específicos adicionales.
8. Tener una guía de teléfonos de emergencia, cuerpos de rescate y auxilio.
9. En caso de servicios veterinarios, casa de juegos electrónicos y billares deberá cumplir la Tarjeta de Vigilancia Sanitaria (TVS) por parte de Secretaría de Salud Municipal.
10. Iluminación y ventilación natural y/o artificial adecuada para la actividad a realizar.
11. Al menos un baño en funcionamiento.
12. No ocupar la vía pública ni áreas verdes de propiedad municipal.
13. Contar con un cajón de estacionamiento por cada 80m² de construcción.

DECLARACIONES FINALES

PRIMERA: EL SOLICITANTE señala como domicilio convencional para todo lo referente a esta SOLICITUD y, en su caso, de la Licencia correspondiente, el domicilio donde se encuentra el establecimiento aquí mencionado.

SEGUNDA: Se encuentra en el entendido que la documentación recibida en horario de 9 a 13 horas será tramitada el mismo día; y respecto de aquellas solicitudes que se reciban posterior a este horario, su trámite dará inicio el día hábil siguiente, a la fecha de su presentación.

TERCERA: No se permitirán modificaciones o acondicionamientos en el interior y/o en la fachada. Si estos fueran necesarios, deberá obtener la licencia correspondiente ante Desarrollo Urbano.

CUARTA: La superficie del Local utilizada será igual o menor a 400 m² en Zonas Mixtas y/o Comerciales.

Me doy por enterado que recibiré la visita de protección civil y salud (si aplica), en un lapso de 30 días hábiles, a partir de haber recibido la licencia de funcionamiento, debiendo cumplir con los requisitos establecidos y detallados en este formato.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la información proporcionada es verídica y que los documentos que acompaño son auténticos. Además, asumo la responsabilidad de cumplir con los requerimientos que se señalan en el presente formato, y de aquellos con fundamento legal me sean requeridos en las inspecciones subsecuentes, en el entendido que en caso de no hacerlo así me someteré a las sanciones correspondientes.

REPRESENTANTE LEGAL